

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 10552/2022 de fecha 04.11.2022, Aprueba Proyecto y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya (23891/2022).
4. Decreto Exento N° 4518 de fecha 30.11.2022, que Aprueba la Resolución Exenta N° 10552/2022.
5. Decreto Exento N° 4.923 de fecha 26.12.2022, que Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 09.02.2023.
7. Certificado Concejo 527 de Sesión Ordinaria 60° del 21.02.2023, que Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato
8. Decreto Exento N° 0906 de fecha 23.02.2023, que Adjudica la Propuesta Pública.
9. Certificado de Fianza N° W9759-006906 de fecha 14.03.2023 por el Monto de \$ 3.486.250 de INGE SAGR., con vencimiento el 20.08.2024
10. Contrato suscrito con fecha 16.03.2023.
11. Decreto Exento N° 1.213 de fecha 16.03.2023, que Aprueba el Contrato.
12. Oficio Ordinario N° 40 de fecha 29.06.2023 de la Dirección de Obras Municipales, informando la Aplicación de Multas a la Contratista Señora Patricia Balesca López Romero.
13. Guía de Admisión SISVE N° 882027911 de Correos de Chile de fecha 30.06.2023, enviando Carta Certificada Notificando de la Contratista sobre Aplicación de Multas para sus descargos.
14. Con fecha 12.07.2023 se envía Oficio Ordinario N° 40 de fecha 29.06.2023, según consta en Fojas N° 274 de fecha 12.07.2023 del Libro de Correspondencia de la Dirección de Obras Municipales.
15. Punto N° 8.5 Multas Letra a) y Letra f) de las Bases Administrativas.
16. Decreto Exento N° 3099 de fecha 20.07.2023, que Aplica Multas al Contratista.
17. Acta de Observaciones R. D., de fecha 08.01.2023, que Otorga un Plazo de 30 días corridos para subsanar las Observaciones del Proyecto.
18. Acta de Recepción Definitiva de fecha 07.02.2024.

CONSIDERANDO:

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución del proyecto denominado Reposición de Aceras Calle 21 de Mayo Tramo Calle Nicolás Palacios y Pasaje Los Libertadores Acera Sur.
2. Con fecha 30.06.2023 se envía por Oficio Ordinario N° 40 de fecha 29.06.2023, según Guía de Admisión SISVE N° 882027911 de Correos de Chile de fecha 30.06.2023, la cual con fecha 12.07.2023 se consulta si se recibió dicho documento, en donde Correos de Chile informa que no hace entrega de Carta Certificada a Zonas Rurales, por lo tanto se envía por Libro de Correspondencia de la DOM.
3. El Punto N° 8.5 Multa Letra a) que indica "Ignorar las indicaciones del Inspector Técnico de Obras impartidas" y Letra f) indica "Paralización de las tareas asignadas sin justificación, por períodos iguales o superiores a 48 horas seguidas o interrupciones mayores al 25% del plazo total otorgado (en días corridos)" de las Bases Administrativas
4. El Programa se financiará con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local, en el Marco del Plan Chile Apoya. Cuenta N° 215.31.02.999.006.066.

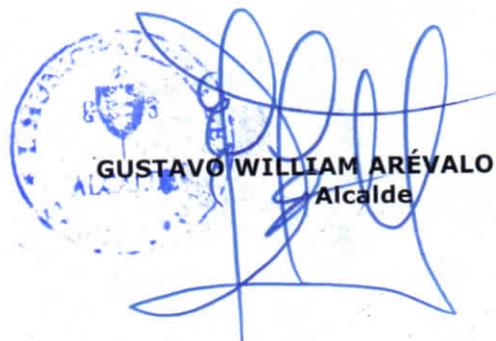
DECRETO

EXENTO N° 0778

1. **APRUEBESE**, la Recepción Definitiva de la Obra con fecha 07.02.2024 de la Obra denominada "**REPOSICIÓN DE ACERAS CALLE 21 DE MAYO, TRAMO CALLE NICOLAS PALACIOS Y PASAJE LOS LIBERTADORES, ACERA SUR**", ejecutada por la Contratista Señora **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° 11.786.883-4, con domicilio en Calle Los Boldos Lote 2 Camino a Barreales S/N de la Comuna y Ciudad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MAPP/MARR/CMRC/DEGO/rcp

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAF (01)
- Archivo (01)
-----/